ADENDA Nº 3

AL CONTRATO Nº 29/2014, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL Y LA FIRMA ALFA & OMEGA

En la ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de Marzo del 2015, por este instrumento se decide, como medida de prudencia administrativa, modificar la vigencia del Contrato Nº 29/2014, celebrado el 08 de Setiembre del 2014 entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL y la firma ALFA & OMEGA, en el marco del Llamado a Licitación por Pública Nacional Nº 01/2014 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADEROS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INFONA";

Cláusula Primera: Como medida de prudencia administrativa, se modifica la cláusula 5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando redactada de la siguiente manera:

5. VIGENCIA DEL CONTARTO.
El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de mayo de 2015.-

Cláusula Segunda: Todas las Cláusulas contenidas en el Contrato Nº 29/2014, en sus Adendas 1 y 2, y además de estas, se aplicarán a la presente Adenda de Modificación de Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de 2 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

Joaquin Modesto
SR. JOAQUÍN JOSÉ MODESTO UGARRIZA
REPRESENTANTE LEGAL
ALFA & OMEGA S.A.

Alfa & Omega
SOCIEDAD ANONIMA